



DOCUMENTO DE
**RENDICIÓN DE
CUENTAS**

2020-2021

DE AGOSTO DE 2020 A
AGOSTO DE 2021



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



Contenido

| | | |
|-------|---|----|
| 1. | La DIAN más cerca de los ciudadanos. Evolución de Trámites y Servicios de la Entidad | 4 |
| 1.1. | Factura Electrónica | 5 |
| 1.2. | Inscripción virtual Registro Único Tributario RUT | 6 |
| 1.3. | Régimen Simple de Tributación (RST) | 8 |
| 1.4. | Implementación de las devoluciones automáticas | 10 |
| 1.5. | Devoluciones Abreviadas | 10 |
| 1.6. | Devolución IVA Turistas | 10 |
| 1.7. | Servicio de Video Atención | 11 |
| 1.8. | Declaraciones sugeridas | 11 |
| 1.9. | Importación Temporal de Medios de transporte de turistas | 12 |
| 1.10. | Servicio Digital Tránsito Aduanero | 13 |
| 1.11. | Servicio Digital de Garantías y su Ampliación | 14 |
| 1.12. | Importación Temporal de Medios de Transporte de Turistas | 16 |
| 1.13. | Remate Virtual de los Bienes | 16 |
| 1.14. | Solicitudes de Clasificación Arancelaria Anticipadas y a Petición de Cualquier Interesado y Pronunciamientos Técnicos | 16 |
| 1.15. | Otros Logros Transformación Tecnológica y Digital para trámites y Servicios | 17 |
| 2. | Aumento en el Recaudo por Gestión | 18 |
| 2.1. | Recaudo por Gestión Fiscalización Tributaria | 19 |
| 3. | Avance en la lucha contra la evasión y el contrabando | 20 |
| 3.1. | Centro Integrado de Lucha Contra el Contrabando – Laboratorio de Aduanas | 20 |
| 3.2. | Centro Integrado de Lucha Contra el Contrabando - Centro de Trazabilidad de Carga. | 22 |
| 4. | Mayor Eficiencia de la Aduana Colombiana | 22 |
| 4.1. | Operadores Económicos Autorizados | 22 |
| 4.2. | Facilitación Al Comercio Exterior | 24 |
| 5. | Servicio al Ciudadano | 24 |
| 5.1. | Fomento de la Cultura de la Contribución | 24 |
| 5.2. | Innovación en Canales de Atención y soporte multicanal | 25 |
| 5.3. | Sistema de Administración, Gestión y Análisis de PQSRD" | 27 |
| 6. | DIAN Analytics. Utilización datos del contribuyente | 27 |
| 7. | Transformación del Talento Humano hacia la excelencia profesional y ética | 28 |



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

| | |
|---|----|
| 7.1. Estatuto de Carrera Administrativa y Convocatoria Concurso DIAN | 28 |
| 7.2. Formación de conductas éticas y lucha contra la corrupción | 30 |
| 7.3. Programa Académico Gestión del Cambio | 30 |
| 7.4. Ruta de Aprendizaje DIAN 2020-2021 | 31 |
| 7.5. Capacitaciones en materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria básica | 31 |
| 7.6. Respuesta Manejo de la Pandemia | 32 |
| 8. Fondo DIAN para Colombia | 33 |
| 9. Nueva Estructura de la DIAN | 35 |
| 10. Convenios para evitar la doble imposición | 36 |
| 11. Intercambio Internacional de Información | 36 |
| 12. Registro Único de Beneficiarios Finales..... | 37 |
| 13. Ejercicio de la Presidencia Pro-Tempore de Colombia ante el Grupo de Tratamiento Tributario de la Alianza del Pacífico durante el año 2021 | 37 |
| 14. Ejercicio de la Presidencia Pro- Tempore de Colombia en la CAN durante la cual Colombia y Perú presentaron ante el Comité Andino de Servicios e Inversión - CASI el proyecto de modernización de la Decisión 578 de la CAN..... | 38 |
| 15. Confirmación de la permanencia de Colombia como miembro del Grupo de Dirección del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE y del Grupo de Dirección del Marco inclusivo sobre BEPS de la OCDE y el G20. 38 | |
| 16. Principales Logros relacionados con la Representación Externa | 38 |
| 17. Fallos a Favor de la DIAN de Trascendencia en Materia Penal | 39 |



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN desarrolla acciones que aportan al cumplimiento de la misión institucional en el marco de las competencias legales. En el presente informe de Rendición de Cuentas se encuentran aquellos grandes logros en términos de transformación digital para los trámites y servicios, los resultados en términos de recaudo y acciones en la lucha contra la evasión y el contrabando y en general los esfuerzos adelantados para el fortalecimiento de sus procesos y la modernización de la Entidad. El periodo de reporte de este informe comprende entre 01 de agosto del 2020 hasta el 30 de agosto de 2021.

1. La DIAN más cerca de los ciudadanos. Evolución de Trámites y Servicios de la Entidad

Transformación e Innovación digital

Las actividades planeadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas para el año 2020 – 2021, se vieron impactadas por la pandemia que generó parálisis económica en la mayoría de los sectores productivos y el trabajo en casa que implicó adaptar la forma de trabajar. La DIAN debía buscar la forma de promover la autogestión a través del aprovechamiento de las tecnologías digitales.

Por esto, se implementa la estrategia “*Dian sin barreras*”, enfocada en intervenir 9 trámites y servicios de la entidad como son: Factura Electrónica, inscripción virtual en el RUT, Régimen Simple de Tributación (RST), devoluciones abreviadas de saldos a favor, servicio de Video atención, declaraciones sugeridas, servicio digital tránsito aduanero, interoperabilidad en aduanas y servicio digital garantías, promoviendo la autogestión y el aprovechamiento de las tecnologías digitales. En relación con estos trámites y servicios es preciso mencionar que estaban siendo transformados desde el 2019. Debido a las medidas del Gobierno Nacional a raíz de la pandemia, en 2020, la adaptación al cambio tenía que ser inmediata. Fue necesario acelerar la transformación digital, la innovación y desarrollo dentro de la DIAN. El trabajo en equipo, la coordinación y la capacidad de gestión, se convirtieron en los ejes conductores para alcanzar las metas establecidas.

Las fases en las que se implementó la “transformación digital”, tanto en los trámites como en los servicios, fueron:

- Expedición del marco normativo.
- Ajuste a los procedimientos internos.
- Requerimientos y definición de especificaciones funcionales y técnicas de los Servicios Informáticos Electrónicos.
- Desarrollos, pruebas, producción y puesta a disposición de los Servicios Informáticos Electrónicos.
- Autogestión y masificación de los servicios.
- Disposición de microsittios y videos tutoriales en la web de la DIAN.
- Capacitación a municipios, funcionarios DIAN, comerciantes y gremios.
- Interacciones y alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

A continuación, se hace referencia a los avances en el fortalecimiento de los principales trámites y servicios de la entidad que incluyen los que se intervinieron en la estrategia “Dian sin Barreras”:

1.1. Factura Electrónica

Sistema de Factura Electrónica: En relación con la Factura Electrónica, se logró pasar de tener información con retrasos de tiempo, a recibir información actualizada en tiempo real para luchar contra la evasión y pasar, al finalizar el mes de agosto 2020 de 225.804 a 652.649 facturadores electrónicos al mes de agosto de 2021. Por otro lado, ingresó un total de 426.845 nuevos sujetos generadores de estos documentos. El registro mostró un promedio de ingreso de 1.169 facturadores cada día, durante este periodo.

En los años 2019 y 2020 se facturó un total de \$1.234 billones, con la expedición de 809.63 millones de facturas. Así mismo, desde enero 2021 hasta el 31 de agosto de este mismo año se facturó un total de \$1.149 billones, con la expedición de 923.62 millones de facturas. Con lo anterior, se facturó, desde 2019 hasta el 31 de agosto de 2021, un acumulado total de \$2.384 billones; valor representado en la expedición de 1.733 millones de facturas.

Para una mejor comprensión por parte de la ciudadanía se creó el microsítio con herramientas, cartillas y videos, los cuales se encuentran en la siguiente ruta: <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/factura-electronica/Paginas/que-es-la-factura-electronica.aspx>.

Masificación de la Nueva Factura Electrónica con Validación Previa: Teniendo en cuenta que el universo de facturadores electrónicos determinado como meta por el Gobierno Nacional (Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación y DIAN) fue de 360.500; con corte a 31 de agosto de 2020 se tenía una meta del 63%, ya que a la fecha se contaba con 225.804 facturadores electrónicos habilitados. En tan solo (14) meses el país alcanzó un nivel importante de masificación de la factura electrónica, un tiempo récord comparado con otros países de la región que les llevó muchos años, o incluso, siguen en proceso de lograrlo. Durante el mes de diciembre los obligados a facturar han seguido habilitándose, con corte al 31 de diciembre se cierra la vigencia 2020 con 499.637 facturadores habilitados.

Los habilitados en factura electrónica con validación previa a 31 de agosto 2021 fueron 652.649, esto demuestra que los obligados a facturar siguen habilitándose y se ha superado la meta establecida para el año 2021 que corresponde a 650.000 contribuyentes y continúa aumentando.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

Factura electrónica de venta. Con la expedición de la resolución 0015 del 11 de febrero de 2021, nace la reglamentación que permite a la DIAN llevar a cabo la importante labor de administrar el registro, consulta y trazabilidad de las facturas electrónicas de venta, como título valor que circulan en el territorio nacional, así como los eventos que se asocian a las mismas a través de una plataforma tecnológica (RADIAN).

Como resultado de esta labor, la DIAN dispuso para la ciudadanía todo el material de información en el micrositio que se encuentra en la siguiente ruta: <https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/Sistema-de-Factura-Electronica/RADIAN.aspx>

1.2. Inscripción virtual Registro Único Tributario RUT

La inscripción virtual en el RUT para personas naturales estaba limitada a un grupo muy particular de clientes (responsables del régimen simplificado de ventas, posteriormente modificado a no responsables del impuesto a las ventas). Esto obligaba a las demás personas naturales a agendar sus citas de manera presencial, sujetas a la disponibilidad de la DIAN.

La inscripción virtual en el RUT de los responsables del régimen simplificado de ventas implementada en el año 2013 y hasta antes de septiembre de 2020 alcanzó 81.339 inscripciones.

A partir de la nueva experiencia, el servicio de inscripción virtual se amplió a todas las personas naturales no obligadas a inscribirse ante Cámara de Comercio. Esto incrementó el número de personas que pueden hacer uso de este servicio, el cual permite realizar la inscripción en el RUT en poco tiempo y formalizarlo de inmediato, accediendo a la página web de la entidad sin necesidad de agendar una cita, desde cualquier navegador, dispositivo móvil o haciendo uso de la app transaccional DIAN.

En 2020, la DIAN fue reconocida como líder en simplificación de trámites dentro de la estrategia del Gobierno Colombiano “Estado Simple, Colombia Ágil”.

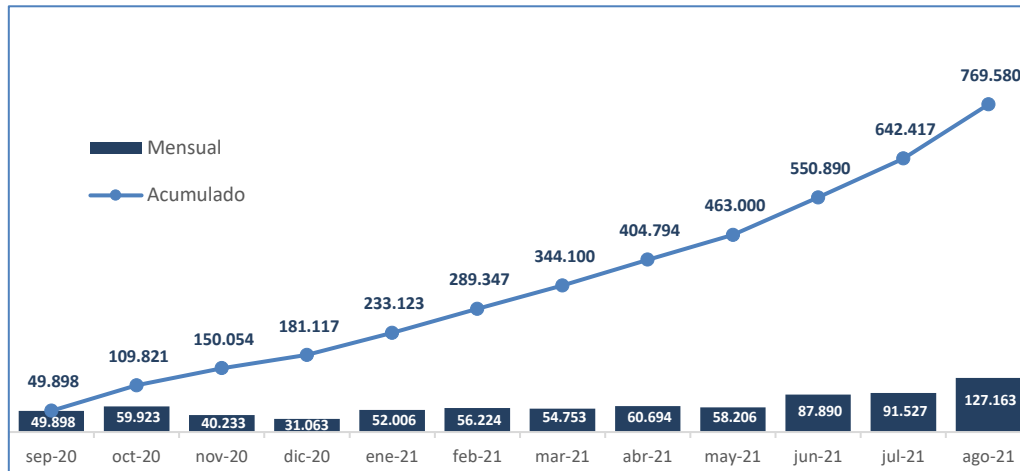
(espacio en blanco)



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

Desde septiembre de 2020 y hasta agosto de 2021 se han realizado 769.580 inscripciones virtuales en el RUT, lo cual ha favorecido a la ciudadanía, que ahora puede inscribirse con solo acceder a Internet. También se beneficia la Entidad, al reducir la presión sobre el agendamiento de citas para atender este trámite.

Gráfico No.1 Evolución inscripción virtual en el RUT

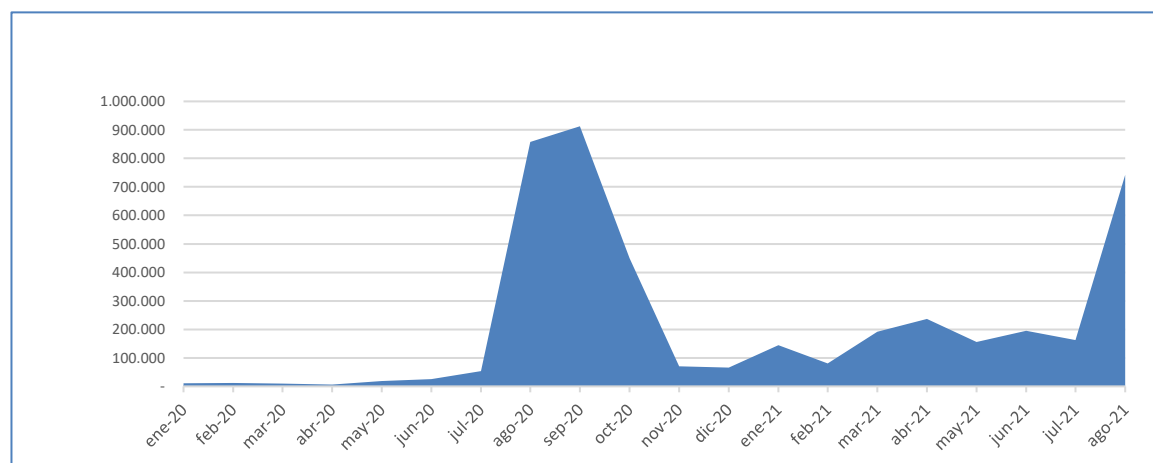


Fuente: Subdirección Gestión de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones – DIAN

Firma electrónica

La nueva firma electrónica, necesaria para adelantar el trámite de inscripción virtual, se destacó por su simplicidad en el acceso y generación, lo que permitió reducir la cantidad de pasos que tenían que hacer las personas para generarla, con lo cual se beneficiaron 5´421.116 de usuarios, entre agosto de 2020 y agosto de 2021.

Gráfico No.2. Evolución emisión firma electrónica



Fuente: Subdirección Gestión de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones – DIAN



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

1.3. Régimen Simple de Tributación (RST)

Con el RST los contribuyentes unifican el pago de varios impuestos y simplifican el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. De esta manera, se han visto favorecidos los empresarios acogidos a sus beneficios. Ya son más de 39.240 los inscritos en 836 municipios del país, con un recaudo acumulado de \$760.340 millones de pesos.

Adicionalmente, son 1.102 los municipios que con la implementación del RST pueden incentivar sus finanzas territoriales. Es así como a la fecha, el 71% de los municipios del país han tenido recaudo por concepto de industria y comercio, consolidado a través de este régimen.

Frente a la implementación en territorio del RST, en el nivel territorial se han adoptado las tarifas del impuesto de industria y comercio, consolidado mediante acuerdos municipales en 360 municipios e informado las cuentas para transferencia de estos recursos por parte de 753 entidades territoriales.

Por otra parte, el RST se ha dado a conocer a gremios e importantes empresas del país. Todos han resaltado el hecho de que los beneficios del RST son sostenibles de acuerdo con la vigencia de la normativa que lo adoptó, aparte de que tales beneficios, no tienen temporalidad para los contribuyentes del RST. De esta forma, se ha impactado a más de 108.000 personas en el periodo de tiempo analizado.

(espacio en blanco)



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

Adicionalmente, se han generado las siguientes herramientas dispuestas en la página web de la entidad, que contiene: micrositio, formularios, formato municipios y herramientas para transferencia de información de municipios.

Cuadro No.1 Antes y después del Régimen Simple de Tributación

| Concepto | Monotributo antes | Régimen Simple de Tributación |
|-------------------------------------|--|--|
| Base Gravable | Tiene bajo impacto debido a que se determinó para aquellos empresarios con ingresos brutos entre 1400 y 3500 UVT | Beneficia un mayor número de empresarios al permitir que hagan parte quienes cuenten con Ingresos brutos inferiores a 80.000 UVT |
| Características del Establecimiento | Que tenga un área inferior o igual a 50 metros | No se tiene esta restricción se estructura por grupos de actividades e ingresos para de esta manera beneficiar a un mayor número de emprendedores y empresario. |
| Actividades económicas | Se aplica a determinadas actividades | Se determinan organizan las actividades económicas en 4 grupos. |
| Impuestos que integra o sustituye | Un impuesto de carácter nacional al sustituir el impuesto de renta y un aporte al Servicio Social Complementario de BEPS | Sustituye el impuesto de Renta e integra IVA, impuesto nacional al consumo y ganancia ocasional, así como impuestos del orden territorial como son el impuesto de industria y comercio, complementario de avisos y tableros y sobretasa bomberil |
| Inscritos | 99 durante su vigencia | 39.240 desde su creación a la fecha |
| Declarantes | Este impuesto fue declarado por 13 contribuyentes | Para el año gravable 2019 fue presentada la declaración por parte de 6276 contribuyentes. |
| Impacto en la informalidad | No se reporta | De los inscritos se tiene que el 53% son nuevos inscritos en el RUT lo cual demuestra el impulso de la formalización. |
| Recaudo | Durante su vigencia tuvo un recaudo de \$12.978.695 | Se ha recaudado desde su creación \$760.340 millones |

Fuente: Dirección de Gestión de Impuestos DIAN



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

1.4. Implementación de las devoluciones automáticas

Mediante Decreto 963 del 7 de julio de 2020, el Gobierno Nacional reglamentó las devoluciones automáticas establecidas en la Ley 2010 de 2019, la herramienta ya se encuentra implementada y dispuesta en la página web, ingresando mediante el siguiente link: <https://devolucion.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLoginOld.faces>

De otra parte, aspectos relacionados con el trámite que debe surtirse por parte del contribuyente solicitante de devolución, pueden consultarse en la siguiente ruta: https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Devolucion-Automatica.aspx

1.5. Devoluciones Abreviadas

Entre el 13 de abril y 17 de agosto de 2020, periodo de vigencia de las devoluciones abreviadas, la DIAN atendió devoluciones por \$12.17 billones, con un crecimiento del 223%, frente a las devoluciones en el mismo periodo del 2019. Los beneficiados con las devoluciones abreviadas fueron 31.772 contribuyentes que las recibieron en máximo 15 días. Tales devoluciones fueron implementadas con el actual procedimiento de las devoluciones ordinarias que se efectúan en un término de 50 días hábiles. La modificación consistió en la reducción del término a 15 días hábiles y la exigencia y validación con menos requisitos.

Estas devoluciones abreviadas representan una parte del total de devoluciones realizadas durante 2020, ya que durante este año las devoluciones ascendieron a 20,22 billones.

1.6. Devolución IVA Turistas

Con base en el convenio interadministrativo suscrito entre la DIAN y Migración Colombia, para el intercambio de información entre las dos entidades, se puso en producción, a partir del 12 de febrero de 2021, el desarrollo tecnológico que permite a la DIAN consultar en línea el estatus migratorio de los turistas extranjeros, toda vez que la calidad de “Turista Extranjero” es uno de los requisitos que debe cumplirse para la procedencia de la devolución de IVA.

Así mismo, se gestionó la expedición del trámite del Proyecto de Decreto “Por el cual se establece la devolución del impuesto sobre las ventas - IVA a los turistas extranjeros”, próximo a ser proferido por el Gobierno Nacional.

Por otra parte, se encuentra en fase de construcción el desarrollo tecnológico que permitirá realizar de manera automática el procedimiento de gestión de solicitudes de devolución de IVA a turistas extranjeros.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

1.7. Servicio de Video Atención

Con este nuevo canal de atención se han logrado reducir los costos de transacción de los ciudadanos derivados de desplazamientos, filas, filtros de ingreso y el tiempo de espera en sala, favoreciendo a su vez el distanciamiento social y cuidado preventivo, como herramientas de lucha contra la pandemia.

La entidad ofertó a través de su sistema de agendamiento un total de 385.434 de citas para video atención, con corte a agosto de 2021, mediante las cuales se atendieron 388.518 transacciones de 347.869 personas naturales y jurídicas a nivel nacional.

A través de citas virtuales por Teams, el canal de video atención permite la atención de los siguientes trámites y servicios:

- Inscripción o actualización de RUT para personas naturales y jurídicas.
- Inscripción de RUT para consorcios o uniones temporales.
- Inscripción o actualización de RUT para sucesiones ilíquidas.
- Solicitudes de actualización de RUT sujetas a verificación para quienes no tienen firma electrónica.
- Orientación TAC.
- Kiosco de autogestión.

Estas nuevas experiencias de atención y servicio al ciudadano virtual son sostenibles en el largo plazo, ya que el proceso de modernización tecnológica de la DIAN prevé la virtualización de sus trámites bajo el esquema de autogestión.

1.8. Declaraciones sugeridas

Las declaraciones sugeridas del Impuesto sobre la Renta para personas naturales han traído beneficios para los declarantes, al contar con un instrumento por medio del cual se les facilita la presentación de la declaración, mediante el uso de su información para su beneficio. Adicionalmente, ha permitido aumentar la base de declarantes mediante la utilización de la analítica de datos, en combinación con la economía conductual.

Para el año gravable 2018 se pusieron a disposición 781.012 declaraciones sugeridas. Para el año gravable 2019 se presentó un incremento a 3'095.575 personas naturales beneficiadas, lo cual representó un incremento de 296,4%.

Para el año gravable 2020, de nuevo se incrementó la población beneficiada, pasando a 4'102.239 personas naturales, lo cual representó un incremento de 32,5% con respecto al año gravable 2019 y de 425,2% con respecto al año gravable 2018.

Este tipo de declaraciones se adoptó a partir de modelos vigentes en Chile y México, países en los que se realiza un “prellenado” de declaraciones.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

El avance en la Implementación de las declaraciones sugeridas para Renta e IVA es el siguiente:

- a) Con respecto a Renta año gravable 2020, con corte al 31 de agosto de 2021, se tienen los siguientes resultados: 275.544 declarantes nuevos identificados con la declaración sugerida. Para año gravable 2019 se tuvieron 66.428, lo cual representa un incremento de 314,8%.

Estos declarantes realizaron pagos por \$41.254 millones, mientras que en el año gravable 2019 los pagos ascendieron a \$7.083 millones, lo que representa un incremento de 482,4%.

Los pagos realizados por aquellos que aceptaron la declaración sugerida, 727.529 declarantes, correspondieron a \$307.623 millones.

- b) Con respecto al IVA, con corte al 31 de agosto de 2021, se tiene que para el tercer bimestre se dispusieron 130.648 declaraciones sugeridas, logrando que 2.722 declarantes nuevos realizaran pagos por \$6.991 millones.

1.9. Importación Temporal de Medios de Transporte de Turistas

En julio del año 2021 se implementó el sistema informático para la importación temporal de medios de transporte de turistas, que trae como beneficios:

- Sistematización del ingreso temporal de los vehículos.
- Cargue de documentos soporte en línea.
- Disminución de tiempos en los trámites, ya que se puede iniciar de manera anticipada.
- Notificaciones electrónicas.
- Autorización a través del SIE.
- Control de términos por sistema.
- Trazabilidad y consulta en tiempo real en procedimientos adelantados.
- Consolidación de la información.

Adicionalmente, con la sistematización de la importación temporal se elimina:

- Presentación de documentos físicos.
- Comunicaciones escritas entre aduanas para el seguimiento de la operación.
- Retraso en procesos de autorización y finalización.

Desde el 1 de julio del 2021, fecha en que se implementó el sistema, se tienen: 120 aprobaciones, 5 prórrogas y 10 finalizaciones.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

1.10. Servicio Digital Tránsito Aduanero

Durante el término comprendido en esta rendición de cuentas, se maduró el sistema informático electrónico de tránsito aduanero, gestionando la estabilización del sistema y la implementación de la fase 2 del mismo permitiendo que hoy a través de dicha herramienta se pueda:

- Presentación de DUTA con mínimos documentos.
- Cargue de documentos soporte en todas las etapas del tránsito.
- Presentación de operaciones para OEA.
- Consulta en línea de garantías.
- Ingreso de inventarios por cada medio de transporte, para cargas sueltas.
- Visual en línea del sistema cuando las cargas son seleccionadas para reconocimiento.
- Seguimiento en línea de todas las actuaciones de las operaciones.
- Estabilización, fallas e inconsistencias.

Adicionalmente, se han presentado 190.000 tránsitos aduaneros a través del sistema informático electrónico, y 5.700 tránsitos manuales, originados en inconsistencias en el diligenciamiento o fallas intermitentes de los servicios.

Ahora bien, en la modalidad de cabotaje, durante el periodo comprendido entre agosto del 2020 a agosto del 2021, se implementó el sistema informático electrónico para la modalidad de cabotaje, presentándose 3.500 cabotajes especiales por el sistema, y 55 operaciones manuales por fallas de los servicios o por errores de diligenciamiento.

(espacio en blanco)



1.11. Servicio Digital de Garantías y su ampliación

Garantías específicas

El Servicio Informático está diseñado para facilitar la presentación, evaluación, aceptación y control de garantías específicas y globales, exigidas para realizar operaciones de comercio exterior, permitiendo agilizar el trámite y el control de las garantías constituidas a favor de la DIAN. De igual forma, el servicio permite al usuario solicitar la declaratoria de cumplimiento de garantías específicas, una vez cumplidas las obligaciones aduaneras.

Cuadro No.2 Garantías específicas

| Tipo | Cantidad | Valor |
|--|----------|---------------------|
| Radicaciones | 4.254 | \$1.059.521.885.847 |
| Aceptaciones | 2.440 | \$642.360.106.408 |
| Inadmisiones | 1.528 | \$285.333.629.230 |
| Rechazos | 195 | \$47.094.181.429 |
| Solicitudes de Declaratoria de Cumplimiento F-1431 | 2.622 | \$218.853.216.039 |
| Declaratorias de Cumplimiento F-1462 | 2.430 | \$206.791.103.936 |

Fuente: Dirección de Gestión de Aduanas

El SIE se encuentra disponible 7X24 permitiendo total accesibilidad a los usuarios externos, sin requerir desplazamientos a las oficinas de la Entidad; igualmente les permite consultar el estado de sus solicitudes desde cualquier dispositivo tecnológico.

Garantías globales

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2020 y agosto 2021, la Subdirección de Registro Aduanero, adelantó varias gestiones en relación con las garantías:

- Autorizaciones manuales respecto de aquellas garantías que no se encontraban sistematizadas en un principio.
- Autorizaciones por el sistema informático electrónico.
- Autorización de prórrogas de las calificaciones de Usuarios Aduaneros Permanentes y Usuarios Altamente Exportadores, originadas en el mantenimiento de la emergencia sanitaria prevista en el artículo 2 del Decreto 436 de 2020.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

A continuación, se presentan los siguientes resultados en materia de autorización de garantías globales:

Cuadro No.3 Garantías globales

| UAP / ALTEX | | |
|--------------|------------------------------|---------------------------------|
| Modificación | Fecha máxima de presentación | Número de garantías presentadas |
| 1 | 27/03/2020 | 264 |
| 2 | 02/06/2020 | 344 |
| 3 | 01/09/2020 | 394 |
| 4 | 04/12/2020 | 404 |
| 5 | 05/03/2021 | 395 |
| 6 | 02/06/2021 | 361 |
| 7 | 03/09/2021 | 280 |
| Total | | 2.442 |

Fuente: Dirección de Gestión de Aduanas

El número de Garantías presentadas fue de 1.257. Las UTS vigentes con Garantía aprobada corresponden a 234.

Cuadro No.4
Usuarios Aduaneros con Tramite Simplificado

| UTS | | |
|-------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Fecha | Tipo de usuario | Número de Garantías Presentadas |
| Art. 693 R46/2019 | APTOS | 533 |
| Decreto 1206/2020 | MODIFICACIÓN DE APTOS A UTS | 292 |
| Decreto 360/2021 | UTS | 432 |
| Total | | 1.257 |

Fuente: Dirección de Gestión de Aduanas

El número de garantías presentadas en otros registros SIE desde el 01 de agosto del 2020 a septiembre del 2021 ha sido de 1.192.

Teniendo en cuenta las modificaciones legislativas que en materia de garantías se llevaron a cabo y que permitieron la incorporación de garantías adicionales como la fianza, la hipoteca, los CDT, la fiducia y la prenda, fue necesario actualizar los procedimientos incluyendo los instructivos, plantillas y formatos. Por tanto, fueron actualizados los siguientes procedimientos: PR-GM-005 Gestión de Solicitudes de Registro Aduanero y PR-GM-0414 Control al Mantenimiento de Requisitos a Usuarios Aduaneros.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

1.12. Importación Temporal de Medios de Transporte de Turistas

En julio del año 2021 se implementó el sistema informático para la importación temporal de medios de transporte de turista que trae como beneficios:

- Sistematización del ingreso temporal de los vehículos.
- Cargue de documentos soporte en línea.
- Disminución de tiempos en los trámites ya que se puede iniciar de manera anticipada.
- Notificaciones electrónicas.
- Autorización a través del SIE.
- Control de términos por sistema.
- Trazabilidad y consulta en tiempo real en procedimientos adelantados.
- Consolidación de la información.

Adicionalmente, con la sistematización de la importación temporal se elimina:

- Presentación de documentos físicos.
- Comunicaciones escritas entre aduanas para el seguimiento de la operación.
- Retraso en procesos de autorización y finalización.

Desde el 1 de julio del 2021, fecha en que se implementó el sistema, se tienen: 120 aprobaciones, 5 prórrogas y 10 finalizaciones.

1.13. Remate virtual de los bienes

Se creó una herramienta que permite realizar el remate virtual de bienes embargados y secuestrados en el proceso administrativo de cobro coactivo, acorde a lo definido en los artículos 839 – 2 y 840 del Estatuto Tributario y el Código General del Proceso, facilitando el trámite a todos los interesados, el cual está desarrollado al 100%. Los funcionarios se encuentran capacitados en la herramienta y durante el mes de noviembre de 2021, se elabora el material de comunicación para informar a la ciudadanía sobre el uso de la herramienta.

1.14. Solicitudes de Clasificación Arancelaria Anticipadas y a Petición de Cualquier Interesado y Pronunciamientos Técnicos

Durante el período comprendido entre agosto de 2020 y agosto de 2021, la Subdirección Técnica Aduanera, recibió 755 solicitudes de clasificación arancelaria anticipadas y a petición de cualquier interesado, en el marco de la normatividad vigente, las cuales fueron presentadas directamente por importadores individuales o representados por Agencias de Aduana y compañías dedicadas a la consultoría y asesoría corporativa.

De un total de 755 solicitudes de clasificación arancelaria radicadas durante el período, 631, es decir el 84%, fueron tramitadas y expedidas en la forma de actos administrativos publicados en el Diario Oficial.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

De las 631 resoluciones expedidas, 537 equivalentes al 85.2%, fueron solicitudes a petición de cualquier interesado y las restantes 94, es decir el 14.8% correspondieron a resoluciones anticipadas de clasificación arancelaria.

Es preciso anotar que, de las 631 resoluciones efectivamente expedidas, 270 fueron clasificaciones arancelarias de unidades funcionales que, en la práctica empresarial, corresponden a nuevos proyectos de inversión o ampliación de plantas de producción existentes.

Durante el período de análisis, la Subdirección de Gestión Técnica recibió de las Direcciones Seccionales a nivel nacional 2.122 solicitudes de pronunciamientos técnicos, a través de los cuales, se resolvieron controversias de clasificación arancelaria para igual número de declaraciones de importación presentadas por los importadores y declarantes.

1.15. Otros logros en transformación tecnológica y digital para trámites y servicios

En la gran transformación digital de la DIAN, se trabajó en la puesta en marcha de los nuevos sistemas CORE, nuestros grandes proyectos estratégicos de Transformación Digital, como son: el nuevo Sistema de Gestión Aduanera, y el nuevo Sistema de Gestión Tributaria.

Mientras avanzamos en estos nuevos proyectos, el equipo de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología ha venido implementando mejoras a las soluciones existentes.

Esto, entre otras, permitió garantizar la operación de la DIAN durante la pandemia. Durante esta emergencia se atendió a los usuarios de manera ininterrumpida, gracias a que se cuenta con una infraestructura tecnológica robusta, al desarrollo de soluciones ágiles y simples, y a la disposición de nuestros funcionarios que permitió responder rápidamente, y adaptarnos a la situación en tiempo récord.

En materia de infraestructura tecnológica, se implementó una plataforma Activo – Activo, solución que permite la alta disponibilidad, es decir responder a cualquier falla sin interrupción del servicio las 24 horas, los 7 días de la semana.

En cuanto a los servicios, algunos logros en el periodo reportado fueron:

Servicios tributarios

Adicional a la inscripción del Rut virtual y la democratización de la firma electrónica, se logró un aumento de las declaraciones de renta de personas naturales presentadas digitalmente y menos impresas, presentadas en los bancos (824.500 digitales en 2019 vs 2.730.000 digitales en 2020).



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

Servicios aduaneros

Interoperabilidad Aduanas: Transmisión de información anticipada (puertos, aeropuertos, zonas francas) agilizando la operación aduanera.

Servicios de fiscalización

Inspecciones virtuales: Ahora se pueden adelantar de manera virtual las inspecciones tributarias, inspecciones contables, visitas administrativas de inspección, vigilancia y control en materia tributaria y visitas administrativas de inspección, vigilancia y control en materia cambiaria.

Servicios administrativos

Notificación electrónica: Más de 1.400 notificaciones enviadas electrónicamente en el día, lo que representa ahorros en tiempo y dinero para los contribuyentes y para la Administración.

Otros servicios

Más medios de pago: Actualmente la DIAN ofrece a sus contribuyentes la opción de pagos digitales, con diferentes modalidades entre las que se incluye tarjeta de crédito.

Recursos de reconsideración: nuevo servicio en línea para atender los recursos de reconsideración que interponen los contribuyentes.

Remates virtuales: permiten la celebración de la audiencia para la venta forzada de bienes, que se realiza en línea.

Gobierno Digital

La DIAN integró sus trámites y servicios al Portal único del Estado Colombiano GOV.CO desde el cual los ciudadanos podrán consultar todo lo que requieran para relacionarse con la entidad. Así mismo, con el acompañamiento de Ministerio TIC, integramos el servicio consulta copia RUT, para que los ciudadanos puedan adelantar este trámite directamente a través de GOV.CO.

Intercambios de información

Compartimos información con 19 entidades nacionales públicas y privadas, para facilitarles su interacción con los ciudadanos. Pronto ese número aumentará, ya que la DIAN intercambiará su información a través de la plataforma del Gobierno nacional XROAD.

2. Aumento en el Recaudo por Gestión

Para el periodo enero – agosto del 2020, se tenía una meta de recaudo por gestión de \$8.571 miles de millones de pesos, lo que representaba un 66,0% del total anual esperado de \$13.000 mil millones de pesos. A 31 de agosto del 2020 se habían recaudo \$6.904 miles de millones de pesos lo que representaba un 80,6% de cumplimiento.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

Para el mismo periodo en el año 2021 la meta esperada era \$9.646 miles de millones de pesos que representaban un 58,11% de la meta de recaudo por gestión fijada para este año que es de \$16.600 miles de millones de pesos. A 31 de agosto del 2021, se recaudaron \$11.892 miles de millones de pesos, lo que significó un nivel de cumplimiento del 123,3% para el mes de agosto y un recaudo del 74,23% de la meta anual.

En pesos corrientes, en el periodo enero a agosto del 2020, comparado con el mismo periodo del 2021, se ha conseguido un crecimiento en el recaudo por gestión del 72,2%.

Entre agosto de 2020 y el mismo mes en el año 2021, se han recaudado por gestión \$16.343 miles de millones de pesos.

2.1. Recaudo por Gestión Fiscalización Tributaria

La DIAN, avanzando en el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Choque, ha logrado una gestión de fiscalización de agosto 2020 – agosto 2021, de \$5.21 Billones, correspondientes a la gestión aceptada de Fiscalización.

En relación con los esfuerzos realizados contra la evasión se tiene:

Campaña de activos en el exterior año 2021. La DIAN, a partir de los datos recibidos de los reportes de intercambio de información perfiló y remitió en junio de 2021 un requerimiento a 5.977 contribuyentes con posibles diferencias en sus activos del exterior.

Como resultado, a agosto de 2021, se han recaudado \$13.666 millones que corresponden a 2.201 ciudadanos que han presentado o corregido su declaración de activos en el exterior o corregido o presentado su declaración de renta.

(espacio en blanco)



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

3. Avance en la lucha contra la evasión y el contrabando

3.1. Centro Integrado de Lucha Contra el Contrabando - Laboratorio de Aduanas

La Subdirección del Laboratorio Aduanero creada mediante Decreto 1742 del 2020 (antes Coordinación de los Servicios de Laboratorio), recibió para análisis 1.520 muestras hasta el 31 de agosto de 2021; sin embargo, con corte a esta fecha se analizaron 2.953 muestras debido al inventario que se trae de vigencias anteriores.

Cuadro No.5.
Porcentaje muestras recibidas por tipo de mercancía y Dirección Seccional

| TIPO DE MUESTRA | % |
|-----------------------------------|-------|
| Textiles | 52,50 |
| Metales | 13,29 |
| Productos de la Industria química | 9,54 |
| Hidrocarburos | 5,86 |
| Plástico y caucho | 4,01 |
| Productos reino vegetal | 2,76 |
| Óptica | 2,24 |
| Calzado | 1,91 |
| Industria alimentaria | 1,84 |
| Grasas y aceites | 1,51 |
| Cuero | 1,51 |
| Mercancías diversas | 0,66 |
| Pilas | 0,59 |
| Papel | 0,53 |
| Manufacturas de piedra | 0,46 |
| Productos reino animal | 0,39 |
| Madera | 0,33 |
| Bisutería | 0,07 |

| SECCIONAL ORIGEN | % |
|------------------|-------|
| Bogotá | 56,78 |
| Barranquilla | 13,42 |
| Cartagena | 6,25 |
| Santa Marta | 6,05 |
| Medellín | 4,93 |
| Bucaramanga | 4,67 |
| Ipiales | 4,21 |
| Buenaventura | 1,25 |
| Pereira | 0,53 |
| Cali | 0,46 |
| Maicao | 0,46 |
| Urabá | 0,39 |
| Armenia | 0,33 |
| Manizales | 0,20 |
| Armenia | 0,07 |

Fuente: Dirección de Gestión de Aduanas



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

Cuadro No.6
Porcentaje muestras analizadas por tipo de mercancía

| TIPO MUESTRA | % |
|-----------------------------------|-------|
| Textiles | 47,39 |
| Metales | 13,46 |
| Plástico y caucho | 9,61 |
| Productos de la Industria química | 7,67 |
| Hidrocarburos | 5,59 |
| Industria alimentaria | 3,20 |
| Madera | 2,69 |
| Grasas y aceites | 2,59 |
| Pilas | 1,36 |
| Productos reino vegetal | 1,33 |
| Cuero | 1,23 |
| Papel | 0,92 |
| Productos reino animal | 0,85 |
| Calzado | 0,85 |
| Mercancías diversas | 0,78 |
| Manufacturas de piedra | 0,20 |
| Óptica | 0,20 |
| Bisutería | 0,07 |

Fuente: Dirección de Gestión de Aduanas

De otra parte, la Subdirección del Laboratorio Aduanero, realizó en este periodo otras actividades relacionadas con:

- Gestión de 36 procesos de contratación firmados para adquisición de equipos, reactivos, vidriería y mantenimiento de equipos.
- Compra de elementos de toma de muestra para las Direcciones Seccionales.
- Adelanto en la gestión para la acreditación del laboratorio: compra de estándares, compra de normas, ensayos de aptitud, elaboración de instructivos, actualización de formatos.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

3.2. Centro Integrado de Lucha Contra el Contrabando - Centro de Trazabilidad de Carga.

Durante el periodo agosto 2020 – agosto 2021, mediante Resolución 3208 del 13 de mayo de 2021, se seleccionó a la Sociedad Sherlock Logística y Seguridad S.A.S como operador de dispositivos de trazabilidad de carga.

Así las cosas, a la fecha, la DIAN cuenta con cinco (5) operadores de dispositivos a saber: Coltrack SAS, JM Tracking SAS, Protekto SAS, SEC CEL SAS, Sarlock Logística y Seguridad SAS.

En materia de instalación de dispositivos, las siguientes son las cifras en el periodo objeto de rendición. El total de dispositivos instalados fue de 64.705:

Cuadro No.7
Dispositivos instalados por puerto

| Buenaventura | Cartagena | Barranquilla | Santa Marta | Total |
|--------------|-----------|--------------|-------------|---------------|
| 47.193 | 17.373 | 37 | 102 | 64.705 |
| 73% | 27% | 0,1% | 0,2% | 100% |

Fuente: Dirección de Gestión de Aduanas

En relación con Dispositivos instalados por el operador se tienen:

Cuadro No.8
Dispositivos instalados por operador

| Protekto | Coltrack | JM Tracking | SEC SEL | Satlock | Total |
|----------|----------|-------------|---------|---------|---------------|
| 38.081 | 14.753 | 6.314 | 5.405 | 152 | 64.705 |
| 59% | 23% | 10% | 8% | 0,2% | 100% |

Fuente: Dirección de Gestión de Aduanas

4. Mayor Eficiencia de la Aduana Colombiana

4.1. Operadores Económicos Autorizados

En el periodo de gestión, se recibieron 141 nuevas solicitudes presentadas por las empresas para obtener la autorización como Operador Económico Autorizado.

Durante el periodo comprendido entre agosto 2020 y agosto 2021, la Coordinación OEA (hoy Subdirección OEA), proyectó 235 actos administrativos, de los cuales 204 fueron autos de aceptación, 22 autos de rechazo, 09 resoluciones de negación y 190 resoluciones de autorización.

Se adelantaron 39 procedimientos de revalidación a las sociedades autorizadas OEA, correspondientes a 22 autorizaciones de exportador, 14 de importador y 3 de agencia de aduanas.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

Como un instrumento de fortalecimiento de la figura del Operador Económico Autorizado está la suscripción de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo. Durante este periodo de análisis se suscribió el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con Brasil y se adelantó la revisión final del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con Uruguay.

Por su parte, el Acuerdo Regional y el Acuerdo entre Alianza del Pacífico y Mercosur continúa en proceso de negociación.

Desde el punto de vista normativo, se ha culminado el proceso de revisión por parte de la Dirección de Gestión de Aduanas, la Dirección de Gestión Jurídica y las oficinas Jurídicas de los diferentes ministerios; del proyecto de decreto que modifica las disposiciones relativas al Operador Económico Autorizado.

El 20 de noviembre de 2020, entró en vigencia la Resolución 48 de 2020, por la cual se amplió el programa del Operador Económico Autorizado a las instalaciones portuarias y a los operadores portuarios.

Se finalizó el plan piloto de la Resolución de Transportadores terrestres el 14 de julio de 2021; sin embargo, se encuentra a la espera de que la Policía Nacional consolide y envíe los resultados para realizar los ajustes pertinentes al proyecto normativo y continuar con el proceso de expedición.

Así mismo, el 8 de septiembre de 2021, se finalizó el plan piloto de la Resolución para Usuarios Operadores de Zona Franca. Se encuentra a la espera de que la Policía Nacional consolide y envíe los resultados para realizar los ajustes pertinentes al proyecto normativo y continuar con el proceso de expedición.

Resolución de Depósitos Habilitados: Desde el 27 de abril de 2021, se remitió para comentarios a la autoridad de control Policía Nacional y se encuentra a la espera de recibir sus observaciones para programar el plan piloto.

Resolución de Agentes de Carga Internacional: El 9 de julio de 2021, se remitió para comentarios a la autoridad de control Policía Nacional y se encuentra a la espera de recibir sus observaciones para programar el plan piloto.

Resolución de Intermediarios de Tráfico Postal y Envíos Urgentes: El 19 de agosto de 2021, se remitió para comentarios a la autoridad de control Policía Nacional y se encuentra a la espera de recibir sus observaciones para programar el plan piloto.

El proyecto de la Resolución de Transportadores Aéreos se encuentra en proceso de elaboración por el despacho de la Subdirección OEA.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

4.2. Facilitación al Comercio Exterior

Con la expedición del Decreto 7142 de 2020 se creó la Subdirección de Facilitación al Comercio Exterior, que inició gestiones en agosto de 2021, con el fin de actualizar la estructura de la entidad al concepto de aduanas modernas, creando una dependencia encargada de gestionar y velar por el cumplimiento de la misionalidad de facilitación al Comercio Exterior.

Desde su creación e inicio de operaciones, la Subdirección se ha encargado de la administración de los centros de excelencia, empezando por el sector automotriz, para lo cual próximamente se firmará el convenio con el sector privado y la alianza global.

Adicionalmente, se ha puesto en marcha el piloto de declaraciones anticipadas, así como una consultoría con el Departamento Nacional de Planeación, para el diagnóstico e implementación en 12 empresas seleccionadas. Se busca con esta herramienta la disminución de tiempos de nacionalización y la eficiencia de los costos logísticos.

Se han adelantado mesas de trabajo interinstitucionales y con gremios para la facilitación al comercio exterior con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Instituto de Medicamentos y Alimentos (Invima), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Alianza Global y las divisiones de servicios al ciudadano de las Direcciones Seccionales de la DIAN.

5. Servicio al ciudadano

5.1. Fomento de la Cultura de la Contribución

La Coordinación de Cultura de la Contribución, durante el año 2021, ha transmitido a la ciudadanía mensajes que promueven la cultura de la contribución con el fin de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones y la ciudadanía fiscal, a través de sus programas: La estrategia “Lo Público es Nuestro” – LPN, se han impactado 179 servidores públicos, mediante el desarrollo de workshops virtuales LPN, con las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cali, Barranquilla y Medellín.

De igual manera, se realizó el envío de 161.814 mensajes AWS, para fomentar el cumplimiento voluntario en Declaración Sugerida de IVA, RST municipios, anticipo bimestral RST; se contó con la participación de 9.425 personas en capacitaciones CORE (Cámara de Comercio de Barranquilla y Consejo Técnico de Contadores). En redes sociales de la DIAN con la campaña LPN, se logró un alcance de 474.516 personas.

Por otra parte, con el programa “Cultura de la Contribución en la Escuela” – CCE, se ha logrado impactar a 2.217 personas, entre: maestros, rectores y representantes de Secretarías de Educación. De igual manera, se ha trabajado en la ampliación de cobertura, seguimiento y acompañamiento del programa, contando a la fecha con 14 memorandos de entendimiento suscritos con Secretarías de Educación.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

Mediante los NAF – “Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal”, se ha logrado impactar 154.834 personas, mediante las atenciones prestadas a la ciudadanía y estudiantes capacitados para hacer parte del NAF. Con corte a agosto de 2021, se ha logrado cumplir la meta y se impactó a 62.106 personas, mediante capacitaciones enfocadas a los públicos objetivos del programa.

Durante el mes de agosto del 2021, se realizaron los encuentros nacionales NAF: el 12 de agosto con los líderes NAF de las diferentes Direcciones Seccionales y el 13 de agosto con los coordinadores NAF; en los que se dieron a conocer las novedades del programa y se pudo realizar un DOFA sobre las gestiones adelantadas.

5.2. Innovación en canales de atención y soporte multicanal

Con corte a agosto de 2021, la DIAN logró establecer una red nacional de 35 quioscos virtuales de autogestión en sedes de aliados estratégicos como alcaldías, centros comerciales, cámaras de comercio y universidades, en zonas de ciudades y municipios donde la DIAN no hace presencia a través de sus puntos de contacto.

Durante el último año se atendieron 95.434 ciudadanos y más de 175.000 transacciones en este nuevo canal.

Así mismo, se desarrolló un asistente virtual cognitivo – chatbot, con un total de 4 ramas temáticas de atención: Renta, Factura Electrónica, Firma Electrónica, RST.

Durante el último año, el chat DIAN atendió 586.628 consultas, de las cuales un 34%, 199.453, fueron resueltas exclusivamente por el chatbot, sin intervención de agentes de servicio.

De otra parte, se implementó la AppDIAN, con un conjunto incremental de servicios transaccionales que permite la autogestión de trámites y el uso de los servicios en línea de la DIAN, desde dispositivos móviles y tablets.

En el periodo agosto 2020 – agosto 2021, un total de 227.471 ciudadanos han descargado y utilizado la aplicación móvil de la entidad. Esta aplicación fue diseñada para las personas naturales con obligaciones fiscales, declarantes y contribuyentes, así como para quienes representan o están vinculados a personas jurídicas y, en general, para todas las personas nacionales o extranjeras que requieran interactuar con la DIAN.

Según el perfil, ya sea a nombre propio, a nombre de un tercero o como invitado en esta APP, se pueden hacer las siguientes consultas:

- Estado de devoluciones.
- RUT a través del código QR.
- Estado de obligaciones tributarias.
- Factura Electrónica a través del código QR.
- Responsabilidad como facturador electrónico.
- Próximos vencimientos tributarios.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

- Información reportada por terceros.

También los ciudadanos pueden actualizar en la APP, el correo electrónico y el número telefónico inscritos en el RUT, así como la contraseña, e igualmente pueden conectarse con los servicios de:

- Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).
- Generación del Instrumento de Firma Electrónica (IFE).
- Régimen Simple de Tributación (RST).
- Diligenciamiento y presentación de las declaraciones tributarias (Renta Personas Naturales 210, Recibo Anticipo Simple 2593 y Declaración Anual Consolidada 260).
- Consulta del registro de notificaciones electrónicas.
- Preguntas frecuentes.
- Consulta de conceptos jurídicos.
- Comunicación con uno de nuestros agentes de servicio del Contact Center.
- Peticiones, Quejas, Sugerencias, Reclamos y Denuncias (PQSRD).

(espacio en blanco)



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

5.3. Sistema de Administración, Gestión y Análisis de PQSRD"

En el periodo reportado agosto 2020 a agosto 2021, se ha gestionado un total de 225.159 solicitudes a través del Sistema de PQSRD, de las cuales el 92% corresponden a peticiones (petición, petición de información y consultas) y el 8% restante corresponden a las otras modalidades del derecho de petición (Reclamos, sugerencias, quejas, denuncias y felicitaciones).

En cuanto a la gestión oportuna de las peticiones, tenemos que, durante este periodo de las 225.159 solicitudes gestionadas, el 98.51%, fueron resueltas dentro de los términos de Ley.

Cuadro No.9
Porcentaje de oportunidad solicitudes gestionadas

| Agosto de 2020 a agosto 2021 | Solicitudes | % de oportunidad |
|---|-------------|------------------|
| Total general solicitudes gestionadas en el periodo | 255.159 | 98.51% |
| Días promedio de respuesta | 11 días | |

Fuente: Informe de Comisión Mixta datos tomados del Sistema de PQSRD

También se determinó que para el periodo indicado los días promedio de respuesta del total de las solicitudes gestionadas fue de 11 días.

Es así como, a través del Sistema de PQSRD, canal virtual de atención dispuesto por la DIAN, se busca la interacción con el ciudadano y con ello garantizar la administración, control, seguimiento centralizado de las diferentes modalidades del derecho de petición y brindar respuestas con calidad y oportunidad.

6. DIAN Analytics. Utilización datos del contribuyente

El uso de análisis de datos para apoyar la toma de decisiones se fortaleció a través de la aplicación de metodologías de machine Learning y Big Data en diferentes procedimientos de la entidad. La facilitación y el control ejercido por la entidad se robustecieron a través de productos de análisis de información ejecutados por este equipo, perteneciente a la antigua Dirección de Gestión Organizacional y hoy parte de la Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica.

La facilitación como vía para lograr que la entidad sea más cercana y ágil estuvo apoyada con el uso de analítica en proyectos como:

- Declaraciones sugeridas de renta - año 2020.
- Declaraciones sugeridas de IVA - bimestre III de 2021, bimestre IV de 2021 y cuatrimestre II de 2021.
- Apoyo a las acciones de devolución.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

Por su parte, el apoyo efectivo a las acciones de control solicitadas por la Dirección de Fiscalización y la Dirección de Impuestos estuvieron enmarcadas en las siguientes iniciativas:

- Control de omisos e inexactos
- Apoyo a las acciones de cobranzas
- Fortalecimiento de las alertas de facturación apócrifa
- Alertas para verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias

Este año 2021, significó para la DIAN la consolidación del potencial de la Facturación electrónica como fuente para la implementación de metodologías avanzadas de análisis de datos, que actúen como apoyo a los procesos misionales de la entidad, logrando transformarlos conforme a la adaptación organizacional a las dinámicas que generan las economías globalizadas, en términos de facilitación y control.

7. Transformación del Talento Humano hacia la excelencia profesional y ética

7.1. Estatuto de Carrera Administrativa y Convocatoria Concurso DIAN

Ante los nuevos retos, la DIAN, como autoridad tributaria, aduanera y cambiaria, requiere su fortalecimiento institucional lo que conlleva, de manera imprescindible, una reformulación de su carrera administrativa a efectos de ofrecer no sólo instrumentos administrativos y punitivos que sean viables en el desarrollo de las nuevas actividades tributarias, cambiarias y aduaneras, sino que requiere de un personal que tenga amplias competencias laborales y que tenga la capacidad de comprender desde el desarrollo de las funciones del empleo público respectivo, la misión institucional que le corresponde a la Entidad.

Así las cosas, una entidad tributaria eficaz no sólo requiere de la delimitación de nuevos impuestos, instrumentos de recaudo, fiscalización, liquidación, discusión y cobro de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, sino de instrumentos de gestión del talento humano que haga viable una correcta y efectiva aplicación de las normas.

Lo anterior, aunado a la necesidad de resolver la problemática que se ha generado en la gestión de talento humano de la UAE DIAN, que se remonta al año 1999, derivada de la parálisis que se presentó en la carrera administrativa como consecuencia de la declaratoria de inexequibilidad del artículo 44 de la Ley 443 de 1998, por medio del cual se conformó la Comisión Nacional del Servicio Civil.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

Adicional, la Corte Constitucional mediante las sentencias C- 1262 de 2005 y C- 285 de 2015, ésta como consecuencia lógica de la sentencia C- 1230 de 2005, declaró inexecutable algunas disposiciones del Decreto Ley 765 de 2005, lo que exigió que el estatuto normativo que contiene el sistema específico de carrera, deba ser armonizado con los pronunciamientos de la Corte, y de esta manera, reivindicar la especificidad del sistema de carrera que la ley históricamente¹ le ha reconocido a la DIAN, en consideración a las especiales y delicadas funciones a su cargo.

Por lo expuesto, se solicitaron facultades extraordinarias para la expedición del nuevo régimen que se encuentra contenido en el Decreto Ley 071 de 2020, conformado por normas específicas que le garantizan a la sociedad, al Estado en general y a los servidores públicos a ella vinculados; igualdad en el acceso a la función pública, transparencia, moralidad, eficiencia, respeto y garantía de los derechos de quienes a ella se vinculen y a quienes ya están vinculados a su servicio.

En desarrollo de este nuevo estatuto, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de la facultad constitucional de administración y vigilancia del Sistema Específico de Carrera que rige en la DIAN², que comprende la realización de los concursos y la aplicación de las pruebas³, mediante el Acuerdo 0285 de 2020, convocó al “Proceso de Selección DIAN 1461 de 2020”⁴, para proveer 1.500 empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al Sistema Específico de Carrera de la planta de personal de la DIAN. La OPEC⁵ para este proceso de selección es la siguiente:

Cuadro No.10 Consolidado general

Proceso de Selección DIAN 1461 de 2020

| Proceso | Total | % |
|----------------------|-------------|---------------|
| Apoyo | 439 | 29,3% |
| Misional | 1061 | 70,7% |
| Total general | 1500 | 100,0% |

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa

La anterior distribución comporta que la Convocatoria al “Proceso de Selección DIAN 1461 de 2020”, comprende la provisión de empleos pertenecientes a los procesos de apoyo y a los misionales, correspondiendo en mayor número a estos últimos. El objetivo principal del concurso es dignificar la carrera administrativa.

¹ Ver entre otras Ley 443 de 1998 – artículo 4, y Ley 909 de 2004 – artículo 4.

² Artículo 130 Constitución Política de Colombia

³ Artículo 11 de la Ley 909 de 2004

⁴ Acuerdo No. 258 de 2020 modificado parcialmente por su similar No. 0332 de 2020.

⁵ Oferta Pública de Empleos de Carrera



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

Las etapas de la Convocatoria se han venido desarrollando, encontrándonos en la que corresponde al inicio de la Fase II para los empleos ofertados del nivel profesional de los Procesos Misionales de la DIAN⁶, sobre conocimientos específicos en asuntos tributarios, aduaneros y/o cambiarios, según el proceso misional al cual pertenece el empleo a proveer; fase que inició el 28 de septiembre de 2021 y culmina el viernes 7 de enero de 2022. En relación con los cargos del proceso de apoyo, las listas de elegibles serán publicadas el 23 de noviembre de 2021.

7.2. Formación de conductas éticas y lucha contra la corrupción

Para el logro y consolidación de todas las aspiraciones transformacionales, se consideró clave el diseño e implementación de un nuevo modelo de gestión ética, capaz de crear una cultura distintiva en la DIAN, el cual se materializó en el nuevo Código de Ética para los servidores de la DIAN, aprobado el 12 de agosto de 2020, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Dicho instrumento, además de la base otorgada por el Código de Integridad del Servicio Público colombiano, cuenta con una propuesta enriquecida por un preámbulo que inspira el nuevo modelo de gestión ética para los servidores de la DIAN, basado en la libertad expresada en la conciencia crítica para tomar en cada caso el curso de acción adecuado, fortalecido con un decálogo de principios y pautas éticas de comportamiento adicionales asociadas a cada valor, así como con la innovación como nuevo valor.

Para asegurar el éxito del nuevo modelo como agente transformador, se dispuso la realización de un proceso progresivo de incorporación. El 1 de marzo de 2021, se hizo el lanzamiento oficial del Nuevo Código de Ética para los funcionarios de la DIAN, al cual siguió el de la campaña de la estrategia de apropiación “Está en tus manos”, cuyo propósito es que toda la entidad, organizada en ocho (8) grupos conformados por diferentes seccionales y dependencias del Nivel Central (para incentivar el trabajo en equipo, la comunicación, las capacidades de aprendizaje y de negociación, la orientación al logro, la creatividad y la innovación), realice un trabajo de estudio, familiarización y divulgación en sus respectivas sedes de los contenidos asignados a cada equipo, por espacio de un mes.

Con corte a 31 de agosto del 2021, cuatro (4) de los ocho (8) equipos ya habían desarrollado el ejercicio y se encontraba en curso el trabajo del equipo cinco (5).

7.3. Programa académico Gestión del Cambio

La DIAN ha dado continuidad al programa de formación de 100 horas: “Diplomado de Gestión del Cambio, una transformación del ser para el hacer”, orientado al fortalecimiento de la ética pública y transformación para el cambio, dirigido a servidores públicos de la DIAN, a través de contenidos que refieren a la importancia de su rol en el servicio público, las herramienta para tomar las decisiones correctas, la capacidad

⁶ Artículo 20 Acuerdo número 0285 de 2020 CNSC



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

transformacional de la acción individual y colectiva, la lucha por la transparencia y contra la corrupción, entre otros.

Dicho programa es dictado por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puso a disposición de los estudiantes un equipo multidisciplinario de profesores, apoyado por conferencistas nacionales e internacionales, expertos en ética y lucha contra la corrupción.

En 2020: El programa de diplomado inició el 4 de julio y finalizó el 14 de noviembre de 2020, con una promoción de 1.186 servidores graduados.

En 2021: Tuvo inicio el 5 de junio. A 30 de julio ya había finalizado el grupo A de la cohorte 1 y se encontraban cursando el diplomado los participantes de las cohortes 1B, 2A y 2B, todas las cuales terminaron su formación en agosto, mes en que iniciaron los estudiantes de las cohortes 3A y 3B. Al término del Diplomado se espera una graduación de cerca de 1.250 estudiantes. Lo anterior, para un total de participantes de 2.436, con corte a agosto de 2021.

7.4. Ruta de Aprendizaje DIAN 2020-2021

En desarrollo del Plan Institucional de Capacitación - PIC 2020 -2022, durante el período en mención se adelantaron cien (100) actividades académicas, que cubrieron 42 rutas de aprendizaje para procesos misionales y para aquellos que son de carácter transversal en los niveles básico, medio y superior. Se logró la inscripción de 38.616 funcionarios a los diferentes cursos, de los cuales 28.560 lograron la aprobación y certificación en las diferentes actividades académicas inscritas en el PIC.

Adicional a ello, se adelantó la inducción para 238 funcionarios que ingresaron a la Entidad, se desarrolló el Curso de Competencias Digitales DIAN, que convocó a 4.600 funcionarios. Igualmente se virtualizó y se dio inicio al Curso de Reinducción, dirigido a los 10.870 funcionarios en cumplimiento de la Resolución 39 de 2016.

Cabe destacar que la cobertura y el modelo de PIC, sobre todo en época de pandemia, es muy significativa, logrando no solo el desarrollo de las competencia funcionales y conductuales, así como también la actualización de contenidos temáticos en los diferentes cursos, con el propósito de alcanzar la excelencia creciente en la gestión de la Entidad, obedeciendo al modelo que incluye cursos que permiten capacitar en la forma de hacer, de saber y de ser en las tareas diarias, en el ámbito laboral y por ende en la implementación de mejores prácticas en la gestión DIAN.

7.5. Capacitaciones en materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria básica

Se desarrollan capacitaciones periódicas dirigidas a funcionarios de la Cancillería que llevan a cabo misión a los diferentes Consulados de Colombia alrededor de todo el mundo, a los Agregados Militares de la Escuela Superior de Guerra y a los Secretarios Militares del Comando General de las Fuerzas Militares, que de igual manera, como los diplomáticos, se desempeñan en los diferentes Consulados, conforme a los cronogramas de capacitación de las diferentes entidades año a año.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

Los temas básicos de la capacitación han sido:

- Presentación de la declaración de renta y complementarios personas naturales residenciadas en el exterior.
- Tema de ingreso y salida de divisas en el país.
- Tema de exenciones o beneficios que tienen los diplomáticos colombianos cuando regresan de misión.

En lo que va corrido el año 2021, se han capacitado en total 824 personas distribuidas de la siguiente manera:

- 73 funcionarios de Cancillería.
- 64 agregados militares (coroneles de todas las armas) y
- 50 secretarios militares (sargentos mayores) del Comando General de las Fuerzas Militares.
- 46 funcionarios colombianos de diferentes consulados de Colombia en el tema específico de Ley retorno, con participación de docentes de la Subdirección de Comercio Exterior y de la Subdirección de Control Cambiario.
- 591 funcionarios en materia de los cambios en el Arancel de Aduanas 2022, con la participación de docente de la Subdirección Técnica Aduanera, dirigida a los funcionarios de las diferentes Direcciones Seccionales.

7.6. Respuesta manejo de la pandemia

La pandemia generada por el Coronavirus SARS COV-2 obligó al Gobierno Nacional a declarar la emergencia sanitaria en el mes de marzo de 2020, en consecuencia, la Entidad emprendió acciones inmediatas para hacer frente a la pandemia y garantizar la bioseguridad de todos los servidores; para tal fin, se expidieron las reglamentaciones de trabajo en casa a través de diferentes resoluciones y circulares, contemplando las medidas administrativas para garantizar la prestación del servicio al ciudadano y las disposiciones para el apoyo y protección a los servidores que presentaban situaciones de vulnerabilidad frente al Covid-19.

De otra parte, de acuerdo con la normatividad establecida por el Gobierno Nacional, se diseñaron e implementaron los Protocolos de Bioseguridad y sus anexos, con el fin de prevenir los contagios por Covid -19, en el marco del Programa de Vigilancia Epidemiológica en Prevención Covid-19, estos documentos se encuentran en constante proceso de actualización.

En concordancia con la ejecución de este programa de vigilancia se adelantaron, además las siguientes acciones:

- Adquisición, suministro y control de los elementos de protección personal de bioseguridad para los servidores que, debido a sus funciones, deben prestar sus servicios de manera presencial en puertos, aeropuertos, zonas de frontera y demás dependencias.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

- Instalación de elementos de bioseguridad y equipos para monitoreo de la temperatura, a la entrada de los centros de trabajo a nivel nacional.
- Instalación de demarcación y señalización para prevención Covid-19, en los centros de trabajo a nivel nacional.
- Implementación de herramientas tecnológicas para el reporte diario de salud, para monitoreo, seguimiento y control de Covid-19.
- Para los casos positivos de Covid-19, se mantienen acciones de soporte individualizado, así como seguimiento, control, direccionamiento, red de apoyo y establecimiento de cercos epidemiológicos, como medidas de contención y mitigación de posibles contagios, en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- Educación, formación y capacitación en temas relacionados con la prevención y manejo de Covid -19 para servidores públicos, incluyendo los que tienen roles asociados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (brigadistas, integrantes del COPASST, CCL y COE), con el objetivo de generar conocimientos y destrezas en el manejo preventivo de Covid-19.
- Apoyo individual y grupal a nivel nacional para los servidores que presentan afectaciones de su esfera mental y emocional (Programa de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial).
- Valoración y Seguimiento a servidores públicos en el marco del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de los desórdenes músculo esqueléticos (oficina y/o en casa).
- Gestión para la priorización de vacunación a los servidores con funciones esenciales y de alta exposición social por causa de sus funciones.
- Determinación y aplicación de los máximos aforos en los centros de trabajo a nivel nacional, de acuerdo con la normatividad vigente (IREM)
- Asesoría y conceptos técnicos en la gestión de situaciones administrativas frente al Covid-19.

8. Fondo DIAN para Colombia

El Fondo DIAN para Colombia (FDC), es sin duda la apuesta más importante de este gobierno para financiar la modernización de la administración tributaria, aduanera y cambiaria de la DIAN. Gracias al trabajo riguroso y dedicado del equipo de la Entidad, del BID y a la permanente colaboración del Gobierno Nacional, la DIAN a través del FDC hoy cuenta con recursos por USD 250 millones, para desarrollar el Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN durante los próximos 5 años, a efectos de fortalecer y transformar su capacidad técnica e institucional y con ello, lograr el incremento de la recaudación tributaria del Gobierno Nacional y garantizar una prestación oportuna y eficiente de los servicios tributarios, aduaneros y cambiarios, favoreciendo el desarrollo del país.

Para responder a estas necesidades de transformación, el Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN, se ha orientado al cumplimiento de tres objetivos específicos:

- Mejorar el modelo de gobernanza institucional para el fortalecimiento de la



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

planificación estratégica y la estructura institucional y la actualización del modelo de gestión del talento humano;

- Optimizar procesos de gestión tributaria y aduanera para el aumento de su eficiencia en términos de mayor recaudo y mejor gestión del riesgo, y
- Mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica, los datos y la seguridad de la información para optimizar la toma de decisiones y proteger la información.

Desde la creación del FDC en el 2019⁷ como Patrimonio Autónomo para financiar el Programa de Modernización de la DIAN, se adelantaron las acciones necesarias que sentaron las bases para su funcionamiento. De este modo, a mediados de 2020 se había firmado el contrato de fiducia mercantil, celebrado entre la DIAN y la entidad fiduciaria consorcio *Fondo DIAN para Colombia 2020*, como vocero y administrador el Patrimonio Autónomo y se expidió el documento Conpes 3993 del 12 de junio del mismo año, el cual dio concepto favorable para que el FDC contrate operaciones de crédito público externo, además de declarar de importancia estratégica los aportes que la Nación realizará al Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN.

Posteriormente, durante el segundo semestre de 2020, se adelantaron las negociaciones y aprobaciones de los términos del contrato de préstamo con el BID, proceso acompañado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, al igual que la aprobación de los reglamentos y manuales del Programa y del Fondo, por parte de la Junta Administradora. Dichas gestiones culminaron con la suscripción del Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO el 24 de diciembre de 2020, para contribuir con la financiación y ejecución de lo que será la primera de dos fases del Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN.

A partir de la suscripción del contrato de préstamo y con un importante esfuerzo por parte de la DIAN, la entidad adelantó las acciones necesarias para cumplir las condiciones previas al primer desembolso⁸, exigidas por el BID con las que se habilita el inicio de la ejecución del Programa. Dicho requisito fue logrado el 28 de enero del 2021 en un tiempo récord de 34 días (de los 180 días que se establecen como plazo máximo). De este modo y gracias al acompañamiento del BID y al trabajo coordinado y permanente entre los equipos técnicos del Banco y de la DIAN, se culminó satisfactoriamente la fase de planeación del Programa y se dio inicio a la ejecución de la operación, con el desarrollo de las primeras fases de los procesos de adquisiciones de los proyectos estratégicos del Programa, en particular, (i) el Nuevo Sistema de Gestión Aduanero NSGA, (ii) el Nuevo Sistema de Gestión Tributario y Cambiario NSGT, (iii) el de los servicios compartidos, (iv) el repositorio único de datos que incluye la arquitectura y gobernanza de datos, y v) la plataforma multinube híbrida, soluciones tecnológicas que soportan los procesos misionales.

Así las cosas, a finales de agosto de 2021, se había avanzado en el tercer componente del Programa, que representa 77% del monto total del préstamo y en los componentes

⁷ Mediante la Ley 1955 de 2019 *Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, se creó el Fondo DIAN para Colombia, reglamentado por el Decreto 1949 de 2019.

⁸ Establecidas en la cláusula 3.01 de las Estipulaciones Especiales y el Artículo 4.01 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo, como la aprobación de Reglamento y Manual Operativo, selección de especialistas para la Unidad de Coordinación del Programa, y la asignación de responsables, herramientas, entre otros, para la solicitud de desembolsos al Banco.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

1 y 2, en lo necesario para iniciar el proceso de transformación institucional (cultura, gestión del cambio y estrategia de comunicaciones), el fortalecimiento del talento humano y la mejora de los procesos de control aduanero, tributario y cambiario que será insumo para las definiciones funcionales de los nuevos sistemas de información misionales, al igual que la contratación de asistencias técnicas especializadas para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la DIAN.

Gracias al Programa de la Modernización de la DIAN, se espera que la entidad cuente con un eficiente modelo de gobernanza institucional centro-territorio y con el mejor talento humano para el cumplimiento de sus funciones, así como la modernización del control y cumplimiento tributario, aduanero y cambiario. Con la inversión de esta primera fase se proyecta que el recaudo se incremente en aproximadamente 30 billones de pesos, es decir, 30 veces más que la inversión que se va a hacer en la transformación de la DIAN.

9. Nueva Estructura de la DIAN

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1742 de 2020, modificó la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- con el objeto de mejorar los procesos, la toma de decisiones, agilizar el flujo de la información y fortalecer diferentes aspectos de la entidad, como el análisis de la información, servicio al cliente, tecnología y la seguridad de la información. Así mismo, fortalecer la gestión territorial de la DIAN con divisiones unificadas por nivel y tipología para las Direcciones Seccionales, lo que permite optimizar el actuar de las mismas y facilitar la interacción eficiente entre el Nivel Central y el Nivel Local y Delegado.

Este rediseño organizacional es parte fundamental de la modernización y transformación de la entidad para una Colombia más honesta y del Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN, establecido en el documento CONPES 3993 Concepto favorable para el Programa de Apoyo a la Modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), del 12 de junio de 2020.

La nueva estructura mejora los procesos de gobernabilidad, toma de decisiones, agilidad en el flujo de información y fortalecimiento de diferentes aspectos de la entidad como el análisis de la información, servicio al cliente, tecnología y la seguridad de la información, entre otros. Igualmente, responde a recomendaciones recibidas de los diferentes organismos internacionales que han diagnosticado a la DIAN.

Este rediseño, recoge, desde la óptica del control inteligente basado en el poder de la analítica de datos, una parte fundamental de la estrategia de modernización y transformación de la entidad, para una Colombia más honesta, la cual es integral y parte de la cercanía al ciudadano, transformando el talento humano y la tecnología para construir la legitimidad del sistema y garantizar la sostenibilidad del Estado.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

10. Convenios para evitar la doble imposición

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2020 y agosto de 2021, la DIAN, con el apoyo del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Relaciones Exteriores, presentó y sustentó ante las comisiones y plenarias del Senado y la Cámara de Representantes del Congreso, los siguientes proyectos de ley, los cuales fueron aprobados:

- Convenio entre la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal, firmado el 25 de junio de 2015, fue aprobado mediante la Ley 2061 del 22 de octubre de 2020.
- Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición, suscritos entre los Estados parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrita el 14 de octubre de 2017 por la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, fue aprobada mediante la Ley 2105 del 16 de julio de 2021.
- Convenio entre la República de Colombia y Japón para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias, firmado el 19 de diciembre de 2018, fue aprobado mediante la Ley 2095 del 1 de julio de 2021.

Estos convenios son una herramienta que permite eliminar la doble tributación jurídica internacional que constituye una gran barrera al comercio y las inversiones entre Colombia y sus Estados contraparte. Mejora el ambiente de inversión de colombianos en dichos países y de residentes de esos países en Colombia, otorgando mayor seguridad jurídica a los inversionistas, al establecer reglas claras y con mayor vocación de permanencia.

En particular, Francia y Japón son socios comerciales importantes para Colombia que permiten adicionalmente, la entrada a las regiones europeas y asiáticas.

Por su parte, la Convención firmada en el marco de la Alianza del Pacífico con el objetivo de homologar el tratamiento tributario aplicable a los fondos de pensiones, permite ampliar las oportunidades de inversión de estos fondos en los otros países de la Alianza del Pacífico y mejorar el rendimiento de las mismas, lo cual tendrá un impacto positivo en los beneficiarios.

11. Intercambio internacional de información

En materia de intercambio automático internacional de información, Colombia intercambia información con otras jurisdicciones en el marco de la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal y el Acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Intercambio de Información Tributaria, los cuales permitieron a la DIAN recibir información durante los meses de septiembre y siguientes de 2020, de 71 jurisdicciones que reportaron información relevante para Colombia, correspondiente a 243.523 registros recibidos y validados (en cuanto a titulares y cuentas) y 235.128 cuentas únicas.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

De esta información, recibida en formatos XML, la DIAN extrae los campos clave y procede a la transformación y escritura de los datos en formato estructurado para la generación de estadísticas y análisis masivo de los datos con fines de control. La información analizada permite identificar posibles omisiones o inexactitudes a gestionar, las cuales facilitan adelantar procesos de acciones de control extensivo. En particular, esta información ha permitido desarrollar campañas de normalización de activos en el exterior con resultados para 2019 y 2020 de \$10,8 billones (USD \$2.8 mil millones) de activos normalizados, \$5 billones repatriados y un recaudo por valor de \$1,8 billones.

12. Registro Único de Beneficiarios Finales

La DIAN presentó dentro del Proyecto de Ley de Inversión Social importantes normas relacionadas con el concepto de “beneficiario final” y el Registro Único de Beneficiarios – RUB que permitirán:

- Modificar y unificar a nivel nacional la definición de “beneficiario final”, de conformidad con los estándares internacionales de GAFI y la OCDE.
- Crear el Registro Único de Beneficiarios Finales, cuyo funcionamiento y administración estará a cargo de la DIAN.
- Crear el Sistema de Identificación de Estructuras sin Personería Jurídica no obligados a tener RUT.
- Una vez aprobada la Ley de Inversión Social, se estima poder expedir la reglamentación de noviembre de 2021 y se proyecta que el RUB esté operando en enero de 2022.

Estos avances normativos y operativos son herramientas clave en la lucha contra la evasión fiscal a partir del cruce de información en relación con los activos e ingresos declarados.

13. Ejercicio de la Presidencia Pro-Tempore de Colombia ante el Grupo de Tratamiento Tributario de la Alianza del Pacífico durante el año 2021

Colombia recibió la presidencia pro-tempore de la Alianza del Pacífico en diciembre de 2020 hasta diciembre de 2021, correspondiéndole a la DIAN ejercer la presidencia Pro-Tempore del Grupo de Tratamiento Tributario, en el cual ha liderado importantes discusiones entre los países miembros en materia de beneficiario final y regímenes de enajenaciones indirectas. Este foro, en el que participan Ministerios de Finanzas y Administraciones Tributarias, ha permitido que los países miembros compartan experiencias y buenas prácticas en materia de tributación internacional, desde la perspectiva legislativa y regulatoria y desde la práctica, evaluando la aplicación de estándares internacionales en nuestros países y de alternativas legislativas para el diseño e implementación de herramientas para la lucha contra la evasión y elusión fiscales.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

14. Ejercicio de la Presidencia Pro- Tempore de Colombia en la CAN durante la cual Colombia y Perú presentaron ante el Comité Andino de Servicios e Inversión - CASI el proyecto de modernización de la Decisión 578 de la CAN

Colombia ejerció la presidencia pro-tempore de la Comunidad Andina hasta junio de 2021, periodo durante el cual la DIAN, en conjunto con Perú, trabajaron y presentaron ante el Comité Andino de Servicios de Inversión – CASI, un proyecto a propuesta de modernización de la Decisión 578 de 2004 “Régimen para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal” a fin de: (i) evitar la doble imposición en un marco que permita una distribución equitativa y razonable de las potestades tributarias entre los países miembros; (ii) dotar a los países de la CAN de herramientas para combatir la evasión y la elusión fiscal; y (iii) perfeccionar los mecanismos de asistencia administrativa mutua.

15. Confirmación de la permanencia de Colombia como miembro del Grupo de Dirección del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE y del Grupo de Dirección del Marco inclusivo sobre BEPS de la OCDE y el G20.

El Grupo Directivo del Comité de Asuntos Fiscales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, es el principal órgano global para el establecimiento de estándares internacionales fiscales, y se ha extendido del enfoque de asuntos de tributación internacional hacia la evolución de políticas fiscales y mejores prácticas en la administración tributaria. Está conformado por doce miembros que son elegidos anualmente tomando en consideración las calificaciones individuales y personales, en lugar de distribuir las posiciones entre países, con el fin de garantizar el nivel adecuado de experiencia y autoridad para el Grupo Directivo.

El Grupo de Dirección del Marco Inclusivo sobre BEPS de la OCDE y el G20, está conformado por los miembros del Grupo Directivo del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE y por países asociados parte del proyecto BEPS.

En abril de 2021, la candidata de Colombia, funcionaria de la DIAN y asesora del Director General, fue elegida como miembro de dicho Grupo Directivo, garantizando así la participación y representación del país en este importante grupo en el que la DIAN ha podido tener voz y voto en discusiones de política internacional trascendentales tales como: la solución para abordar los desafíos de la digitalización de la economía, proyecto que está cambiando la arquitectura del sistema tributario internacional.

16. Principales logros relacionados con la Representación Externa

La gestión en la Representación Externa de la entidad se refleja en la tasa de éxito de la litigiosidad a nivel nacional, toda vez que en el periodo de agosto 2020-2021, el porcentaje de fallos en favor de la entidad fue del 68.78%, tasa considerada histórica comparada con los resultados obtenidos en los últimos 10 años.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

En cuanto al éxito procesal relacionado con acciones de tutela, la entidad obtuvo un resultado superior al 87%.

La entidad ha sido pionera en la utilización del mecanismo de oferta de revocatoria de actos administrativos demandados, previsto en el art. 95 del CPACA. En el periodo se han presentado 66 ofertas de revocatoria aprobadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial. Este aspecto ha impactado positivamente en la prevención del daño antijurídico.

Con ocasión de los beneficios tributarios previstos en la Ley 2010 de 2019, por el artículo 118, se aprobaron 55 conciliaciones contenciosas administrativas, cuyo monto conciliado ascendió a la suma de \$90.275.986.097, y el valor recaudado fue de \$92.348.881.329; por el artículo.119 se aprobaron 61 solicitudes de terminación por mutuo acuerdo, el valor transado ascendió a \$20.957.157.442, el valor recaudado fue por \$21.066.703.732.

Se tramitaron ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial en el periodo agosto 2020-2021, un total de 504 solicitudes de conciliación, 81 estudios de repetición, 6 recursos de la Ley 1943 de 2018 y, 54 recursos derivados de la Ley 2010 de 2019.

Durante el periodo agosto 2020-2021, se trabajó en la ejecución y seguimiento de las actividades de gestión de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, enfocadas en evitar la litigiosidad en contra de los intereses de la entidad en materia tributaria, aduanera y cambiaria.

17. Fallos a favor de la DIAN de trascendencia en materia penal

La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia profirió el 1 de septiembre de 2021, las sentencias SP 3898-2021 y SP 3999-2021 y posteriormente el 22 de septiembre se emitió sentencia en el proceso 110016000000201300547, las cuales fueron emitidas con ocasión a demandas de casación en trámite de incidentes de reparación de casos relacionados con el cartel de devoluciones del IVA, presentadas por empresas ficticias que se organizaron criminalmente para defraudar al Estado entre los años 2008 a 2012.

El modus operandi de los delincuentes consistía en simular ventas a favor de comercializadoras internacionales y en la compra simulada a proveedores ficticios o inexistentes, contando con el aval de contadores, revisores fiscales y representantes legales, lo cual conllevó a una apropiación indebida de millonarios recursos pertenecientes al Estado.

Algunas de estas solicitudes fraudulentas estaban respaldadas con pólizas de cumplimiento de disposiciones legales que contrataron dichas organizaciones criminales, razón por la cual el Estado exigió a las aseguradoras que las expidieron, el pago de los perjuicios que le ocasionaron y la Corte Suprema de Justicia, atendiendo los argumentos expuestos por la DIAN y por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ordenó a las aseguradoras que le pagarán al Estado las indemnizaciones derivadas de los contratos de seguro celebrados, valor que asciende a la suma de \$13.108.294.000.



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021

Entre las razones de la Sala de Casación Penal, se tienen que las decisiones recurridas violaban el artículo 1080 del Código de Comercio, se desconocía el alcance integral del derecho a la reparación y se violaba la Constitución Política, puesto que se subvirtió la prevalencia del derecho sustancial, se restringió a la víctima el acceso a la administración de justicia y se desconoció el deber de las autoridades jurisdiccionales de propender por la vigencia de un orden justo.

Es necesario resaltar que estas decisiones, al ser las primeras en ordenar a las aseguradoras el pago de los perjuicios como consecuencia de la realización de conductas punibles relacionadas con devoluciones fraudulentas de IVA, garantizan el derecho a la reparación integral al Estado y la protección de los recursos públicos.

De otro lado, se obtuvieron pronunciamientos condenatorios por el delito de falsedad en documento privado en algunos casos de los denominados “Panama Papers”, donde los contribuyentes contrataron servicios de la firma Mossack Fonseca, para incluir costos en sus declaraciones de renta y con ello disminuir el impuesto a cargo de la empresa.

(espacio en blanco)